

aviso debidamente cotejada y sellada. En lo pertinente se aplicará lo previsto en el artículo anterior.

Cuando se conozca la dirección electrónica de quien deba ser notificado, el aviso y la providencia que se notifica podrán remitirse por el Secretario o el interesado por medio de correo electrónico. Se presumirá que el destinatario ha recibido el aviso cuando el iniciador recepcione acuse de recibo. En este caso, se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos. En el expediente se dejara constancia de la remisión y publicación de la notificación por aviso y de la fecha que quedara surtida la notificación personal.

Que el respectivo aviso se envía al domicilio de la señora MARIA ALEJANDRA LONDOÑO BEDOYA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.036.951.309, predio "MEJORA" ubicada en el Sector Alto Bonito del Municipio de Rionegro. Numero de contacto 311 763 69 73 – 322 598 94 29, toda vez que la mejora en mención no posee nomenclatura. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso.

La presente notificación se publicará en la página electrónica www.rionegro.gov.co y en un lugar de acceso al público de la Inspección de Policía Porvenir, ubicado en la carrera 71 N° 39 A 35 sexta etapa Barrio El Porvenir, el día quince (15) de enero de 2018, consta de uno (2 folios).

FIJESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE JOHNNY VELEZ BETANCUR
Inspector de Policía Barrio El Porvenir Uno

